

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 28 de enero de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

EXPTE.: 887/2025.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO VIARIO MUNICIPAL

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación del decreto de alcaldía 18/2026 de 13 de enero de 2026 de aprobación de la solicitud de subvención para la ejecución de actuaciones de EMBELLECIMIENTO VIARIO MUNICIPAL, en los términos recogidos en dicha resolución:

1º. Solicitar una subvención por importe de 198.845,56 euros para la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario municipal en 2026, para la ejecución de la actuación denominada:

EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA VERDE EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES, cuyo importe total asciende a 198.845,56 euros.

2º. Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación "EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA VERDE EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES" de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	117.600,10 €
GASTOS GENERALES	15.288,01 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	7.056,01 €
SUMA	139.944,12 €
IVA	29.388,26 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	169.332,39 €

3º. Aprobar gastos asociados de la actuación por importe de 29.513,17 euros

4º. Asumir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06 Ver sello - 1/7 - Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2026 11:38:58			

5º. Asumir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra en el plazo de 5 años desde el certificado final de la obra.

6º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de subvención.

EXPDTE: 865/2025

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de Créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2026, bajo modalidad de incorporación remanentes no utilizados en el ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

Programa	Econó	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532	60921	Pavimentación vías públicas. URBANIZACION ACCESOS ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL	0	199.415,61	199.415,61
312	60910	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. FONDOS MRR. Centro de Día de proximidad	1	256.068,95	256.069,95

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
87010	Remanente de tesorería afectado	455.485,56

EXPDTE: 52/2026.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2083, 2084, 2086 y 2090-remesas 5,4,3,2.

Num. Factura	Denominación Social	F.Reg.Factura	Aplic. Presupuest	Importe
'0536/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	02/01/2026	2026 163 21003	165,00
'851'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	02/01/2026	2026 338 22610	166,81
'59'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2026	2026 320 22605	136,40
'60'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2026	2026 912 22601	1846,30

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06			

'62'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2026	2026 334 22718	17,38
'2025FAM/2025FAM0396410'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	02/01/2026	2026 163 21202	185,30
'IN20261075'	Consejo Gral. COSITAL	05/01/2026	2026 920 22000	120,00
'F260004/4'	EVENTUAL SERV PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	05/01/2026	2026 338 22610	6.171,00
'/006//26T1-005'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	05/01/2026	2026 132 21202 2026 920 21601	112,53 1.499,26
'01-00000000185867619'	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	05/01/2026	2026 920 22401	1.904,44
'Emit-/54'	INST ELEC TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	05/01/2026	2026 165 21002	1.321,32
'25/002701'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	05/01/2026	2026 163 21003	18,33
'251014714'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/01/2026	2026 163 21003	271,25
'251014715'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/01/2026	2026 132 21202	33,54
'260000059308'	CANAL DE ISABEL II S.A.	07/01/2026	2026 920 22101	75,52
32	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	07/01/2025	2026 338 22608	243,11
'33'	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	07/01/2026	2026 338 22610	44,08
'201'	PRISMIX TECHNOLOGIES SL	07/01/2026	2026 338 22610	1.224,52
'F-20MAD2603906'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/01/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2603907'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/01/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2603908'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/01/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2603909'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/01/2026	2026 165 21002	229,90
'TRAF/2024403'	EQUIPOPHONE S.L.	08/01/2026	2026 920 22201	882,49
'FA2522'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 338 22608	126,90
'FA2523'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 338 22610	714,55
'FA2524'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 320 22605	28,19
'FA2525'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 338 22610	98,35
'FA2526'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 338 22610	321,70
'FA2527'	ZHOU PINHONG	08/01/2026	2026 338 22610	263,35
'Emit-/2600002'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/01/2026	2026 320 22707	558,00
'260000192107'	CANAL DE ISABEL II S.A.	12/01/2026	2026 171 21001	118,04
'26003'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	12/01/2026	2026 163 21202	55,66
'26004'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	12/01/2026	2026 163 21202	102,85
'26005'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	12/01/2026	2026 163 21202	53,24
'01/2026'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	12/01/2026	2026 338 22610	27,50
'12/26'	TONER MADRID, S.L.	13/01/2026	2026 320 22605	571,12
'1/000022'	ATE ILUMINACIÓN, S. L.	14/01/2026	2026 338 22610	968,00
14/2025	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	14/01/2026	2026 338 22608	1.300,00
'24/2025'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	14/01/2026	2026 338 22610	800,00
'FRA/260005'	MAX EQUIPMENT SL (ARREGLO MINICARGADORA)	15/01/2026	2026 163 22111	1.710,08

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06			

'01/26'	PANADERIA RODRIGUEZ DEL POZO	15/01/2026	2026 338 22610	407,00
'34'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	15/01/2026	2026 320 22605	34,00
'3000481870'	SAICA NATUR SL	15/01/2026	2026 163 21003	78,36
'2138/261100518'	SERV DE CONTROL E INSPECCION SCI, SA	16/01/2026	2026 163 21202	193,94
'237'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	16/01/2026	2026 163 22111	204,16
'P/6050'	FRANCISCO NUÑEZ, SA	16/01/2026	2026 163 22111	84,32
'M/41662'	FRANCISCO NUÑEZ, SA	16/01/2026	2026 163 22111	485,51
'FA2528'	ZHOU PINHONG	16/01/2026	2026 338 22610	500,60
'FA2529'	ZHOU PINHONG	16/01/2026	2026 338 22610	166,70
'FA2530'	ZHOU PINHONG	16/01/2026	2026 338 22610	163,05
'FA2531'	ZHOU PINHONG	16/01/2026	2026 338 22610	98,30
'FA2532'	ZHOU PINHONG	16/01/2026	2026 338 22610	65,85
'2025/M0/250794'	PETRODISA, S.L.	19/01/2026	2026 170 22103	495,00
'2025/M0/250836'	PETRODISA, S.L.	19/01/2026	2026 341 22105	1.423,50
'2025/M0/250893'	PETRODISA, S.L.	19/01/2026	2026 170 22103	1.119,55
'2025/M0/250897'	PETRODISA, S.L.	19/01/2026	2026 334 22103	635,35
'2025/M0/251246'	PETRODISA, S.L.	19/01/2026	2026 334 22103	303,18
1/2025000000218	MISECAM	20/01/2026	2026 231 46302	7.985,47
'2026/4'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	20/01/2026	2026 171 61938	13.546,59
'261000291'	SEGUNDO PRIEGO, SA	20/01/2026	2026 163 21003	53,94
'A 2077'	MACARENA RIQUELME SANCHEZ DE LA VIÑA	21/01/2026	2026 920 22000	1294,58
'10/2'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	22/01/2026	2026 134 20201	514,96
'18/26'	TONER MADRID, S.L.	22/01/2026	2026 3321 22002	283,76
'CA013/2025'	CASA DE ANDALUCÍA	22/01/2026	2026 338 22610	600,00
'10/3'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	23/01/2026	2026 4311 22699	48,40
'FPC26010137'	FITNESS PROJET CENTER SL	23/01/2026	2026 341 22613	5.496,72
'Emit-/26032'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	23/01/2026	2026 337 22612	199,65
'Emit-/2615'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	23/01/2026	2026 163 22104	392,57
	GASTOS GESTIONES MARIANO		2026 912 22601	74,85
'4004556949'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS D	05/01/2026	2026 920 22203	44,61
'301-KF26-3009'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	08/01/2026	2026 920 22201	5,69
'301-KF26-9726'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	08/01/2026	2026 920 22201	57,32

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 27 de enero de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06 - 4/7 - Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2026 11:38:58		



2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 62.227,54 euros más gastos corporativos con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Se autorizan además 107,62 euros, correspondientes a gastos de telefonía y gastos postales de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 47 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en las aplicaciones presupuestarias 2026 920 22201 y 920 22203

SEGUNDO. Ordenar el pago de las siguientes facturas aprobados por acuerdo de Junta de gobierno local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2025.

Núm factura	Denominación social	Fecha R/fra	Aplic. Presupt.	Importe
2025/412	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	07/01/2026	2025 320 22713	2.772,40
00005225F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 3321 22700	208,94
00005725F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 920 22700	538,05
00006225F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 320 22700	8.967,56
00006325F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 920 22700	22,42
00005925F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 334 22799	29,6
00006425F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 320 22700	1.884,25
00006025F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 132 22700	336,28
00006125F	CLECE, S.A.	02/01/2026	2025 340 22700	672,57
253589	M L ORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	02/01/2026	2025 320 22707	1.620,00
253590	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	02/01/2026	2025 320 22707	330,00
253591	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	02/01/2026	2025 320 22707	388,88
253592	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	02/01/2026	2025 320 22707	352,00
2543593	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	02/01/2026	2025 320 222707	558,00
5046	ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	30/12/2025	2025 338 22610	1657,7
40	JUAN DE DIOS GUTIERREZ -EXC JUAN DE DIOS	19/01/2025	2025 1532 60924	3097,60

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 23.436,25 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

EXPDTE: 48/2026

TERCERO. DIETAS TRIBUNAL. EXPDTE 688/2025

A la vista de lo establecido en el artículo 28 EBEP, artículos 29-30 y 32 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio y Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe del a indemnización por

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06			

uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Conceder a los miembros del tribunal de selección del procedimiento de constitución de una bolsa de empleo personal administrativo, que no reúnen la condición de empleados públicos del Ayuntamiento de Valdilecha, las indemnizaciones que a continuación se detallan, en concepto de asistencias a tribunal de categoría segunda (39,78 €/jornada) e indemnización por utilización vehículo particular (0,19 €/km). Remesa 7

María Victoria Olmedo Cerví, vocal que ha asistido a 3 sesiones (11/12/2025 – 18/12/2025 y 21/01/2026), la cantidad de $39,78 \times 3 + (14 \text{ km} \times 2) \times 0,19 \text{ €/km} = 124,66 \text{ €}$

Gonzalo Palacio Sánchez, vocal que ha asistido a 2 sesiones (09/12/2025 -21/01/2026), la cantidad de $39,78 \times 2 + (24 \text{ km} \times 2) \times 0,19 \text{ €/km} = 88,68 \text{ €}$.

CUARTO. RATIFICACION DECRETO APROBACION CERTIFICACIÓN OBRA Nº 19 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA.

Visto que por decreto de alcaldía de 19 enero de 2026 se aprobó la certificación de obra nº 19 y séptima del proyecto modificado correspondiente a las obras de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA, del siguiente tenor literal:

2º. Aprobar la certificación de obra nº 19 y séptima del proyecto modificado correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 59.502,52 euros más 12.495,53 € de IVA que suman 71.998,05 €.

3º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra decimonovena y séptima del proyecto modificado correspondiente al mes de diciembre 2025 y se aprueba la factura correspondiente a la misma, nº factura F006/26, por importe de cincuenta y nueve mil quinientos dos euros y cincuenta y dos céntimos (59.502,52 €) más doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros y cincuenta y tres céntimos (12.495,53 €) de IVA que suman setenta y un mil novecientos noventa y ocho euros y cinco céntimos (71.998,05 €).

4º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº F006/26 con cargo a la aplicación presupuestaria 312 60910.

5º. El presente decreto se someterá a ratificación de Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre y se dará cuenta del mismo en Pleno en la próxima sesión ordinaria.

La Junta de gobierno local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ratifica el decreto de 19 de enero de 2026.

EXPDTE 3058/2023

QUINTO. PREMIOS CONCURSOS NAVIDEÑOS

Visto que por decreto de alcaldía 497/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases que han de regir los concursos navideños de 2025 en la categoría de decoración fachadas.

Visto el acta del jurado de fecha 30 de diciembre de 2025.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06			

La Junta de gobierno local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, aprueba el pago del importe de los premios recogidos en el acta de 30/12/2025, mediante transferencia bancaria a:

1º PREMIO Jessica Sánchez Cañón	100 €
2º PREMIO Mihaela Simona Nica	70 €
3º PREMIO María Vilela Fernández	20 €
Remesa 6	

EXPDTE 825/2025

SEXTO. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN. Expediente 09-ACJ1-00130.8/2025

A la vista de que la trabajadora contratada en el marco del PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA FSE+ ACTIVACION PROFESIONAL (expediente 09-ACJ1-00130.8/2025), Sonia Cordero Herrera, el día 15 de octubre de 2025 ejerció su derecho a huelga y el día 12 de enero de 2026 cesó voluntariamente de manera anticipada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4.a)2 de las bases reguladoras aprobadas por ORDEN de 8 de mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar las cantidades no justificadas por importe de 2.438,13 €. Remesa 8

EXPDTE 144/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-02-2026 13:19:32 Fecha: 24-02-2026 14:18:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2026	Fecha: 24-02-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 60/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/6142C18C30E3D62B800D9755AC896AB8			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 14:19:06			